

Resumen Ejecutivo

Evaluación del desempeño Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2019

El sistema actual de Evaluación de Desempeño en México tiene como antecedente un marco legal que se ha ido transformando a lo largo de varias décadas de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios, siendo la evaluación de los recursos una obligación plasmada desde la Constitución y en diversas leyes, como la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 46, 47, 53 71, 72 , 73 y 81; la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 42 y 43 y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 27, 77, 78, 85, 110 y 111. Así como también la Ley de Coordinación Fiscal, que en este caso, se deben de contemplar los artículos 42 y 43 para el manejo del Fondo. De contravenir la normatividad, existen sanciones administrativas para los servidores públicos, expuestas en los artículos 85 y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Dentro del marco legal descrito anteriormente, el CONALEP Colima estableció realizar la Evaluación del desempeño Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2019. Tomando como referencia el trabajo de gabinete y los Términos de Referencia los cuales tienen como nombre la "Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)", que tiene como Objetivo general "Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa en el ejercicio fiscal concluido con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas".

Principales Hallazgos

En los últimos 7 años el Colegio ha realizado evaluaciones de desempeño, así como también ha cumplido con las responsabilidades de transparencia. En los primeros tres años las evaluaciones fueron realizadas por entes del Estado, después hubo reformas en leyes federales como el artículo 134 Constitucional párrafo quinto, que delegó las evaluaciones a entes externos, y así cumplir con dicho artículo.

Los objetivos de la MIR a nivel estratégico, están enfocados hacia la eficiencia terminal, a nivel de componente (bienes o servicios) se busca que sean de calidad; sin embargo, hacen referencia a los egresados de secundaria, si bien forman parte de su población potencial, dicho

universo no pertenece a los matriculados en los planteles de CONALEP Colima. Por otro lado la MIR estatal para el programa educación media superior CONALEP, tiene como objetivo de fin Contribuir a fortalecer el desarrollo humano del Estado de Colima mediante la cobertura y permanencia de la población de 15 a 17 años en una educación media superior de calidad. Y como propósito que la población de 15 a 17 años del estado de Colima supera limitaciones de cobertura, permanencia y calidad en educación superior. Como se puede observar la vinculación que tiene sólo conceptual. Sin embargo, en los objetivos institucionales 2019 el objetivo es Mejorar la calidad de la educación del Sistema CONALEP para consolidarlo como una de las mejores opciones para los jóvenes en la Educación Media Superior. Que concuerda con el objetivo del fondo según la Auditoría Superior de la Federación, que señala que este fondo, tiene como principal objetivo apoyar a las entidades federativas beneficiadas en el fortalecimiento de sus presupuestos, con la finalidad de prestar los servicios de calidad en educación tecnológica y educación para adultos, reforzando el cumplimiento de los objetivos establecidos en materia educativa.

En cuanto al método de cálculo del objetivo de Fin, la variable del denominador es amplia, lo que afecta los resultados del indicador, ya que no todas las personas en el rango de edad cumplen con las características para poder acceder a la educación tecnológica; la primera sería que tienen que ser egresados de la educación secundaria, que la opción de seguir estudiando sea la educación tecnológica.

El recurso económico del Colegio, gran parte son subsidiados por el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. Un ejemplo claro es en el ejercicio fiscal 2019 el FAETA otorgó el 68.10% del total de los ingresos del CONALEP, es decir, la cantidad de \$42,030,637.00 Se puede concluir que el presupuesto para el CONALEP se obtiene más de 2/3 en el Fondo del Ramo 33. Entre el ingreso del Fondo, los ingresos estatales e ingresos propios, el recurso se concentra en el capítulo "1,000 Servicios profesionales" con más del 83% de su totalidad. La distribución de los recursos se hace a través de un procesos que se da a conocer en documentos oficiales que involucra al gobierno federal y la entidad federativa, apegado en lo que dicta las leyes como es caso de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Colegio cuenta con un árbol de problemas y objetivos, sin embargo, la mayoría de sus causas no corresponden a la aplicación de la

metodología del marco lógico. Otro de las anomalías es que el formato 911 no se registra en su totalidad datos del plantel Tecomán.

Se entregaron 618 becas para los 721 alumnos del plantel Manzanillo, es decir, esta beca tuvo un alcance del 85% de la matrícula del Plantel. Este resultado hace que se cumpla las metas institucionales que tiene el CONALEP que es "Ampliar la cobertura y asegurar la inclusión y equidad de los servicios educativos del Colegio", que tiene como indicador el "Índice de abandono escolar", lo cual se logró disminuir un 20% de que los alumnos no abandonaran la escuela.

En cuanto al "Informe de actividades y rendición de cuentas del ciclo escolar 2018-2019", en el plantel Colima el 95% de los alumnos reciben becas institucionales de CONALEP y 9% de los alumnos son beneficiados por algún tipo de apoyo, sin embargo, es notable que algunos alumnos se ven beneficiados por los dos medios, ya que al realizar la sumatoria de estos rubros, se tiene un número mayor que la matrícula inscrita; dicha situación se presenta en los tres planteles.

El plantel que más absorbe del presupuesto es Colima con el 42.7%, seguido por el plantel Manzanillo con un 37.1%, por último para el plantel Tecomán con el 20%. Si bien, es evidente que los montos de los tres planteles no son iguales, esto se debe por los requisitos que se dictan en el artículo 43 de la Ley de Coordinación fiscal, donde menciona que los recursos federales se determinarán por el registro de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas.

Las atribuciones registradas en la Tabla General del Proceso si se compara con el Manual de organización del Conalep Colima, hay una congruencia entre la implementación de actividades y lo normativo. Hay que destacar el papel del Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad (SCGC) del Conalep, es un conjunto de procesos debidamente articulados, para gestionar y promover la mejora de la calidad de los servicios que ofrecen la Institución, como la Formación de Profesionales Técnico Bachiller. A pesar de una organización sólida y congruente, en el Colegio estatal existen retos, como es el caso en la gestión de los recursos para que los Planteles puedan ser atendidos de manera equitativa con base en la matrícula. Otro de los retos es participar con la SHCP cuando se gestione el presupuesto, también la actualización de los niveles de contratación de los docentes ya que el Sistema Nacional de Bachillerato

pide que los maestros se encuentre preparados con los grado de estudios que son requeridos para los niveles.

El Colegio reporta de información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones cuenta con la información desagregada, completa, congruente y actualizada. Para lo cual se presenta como evidencia una liga, en donde se pueden ver los resultados denominados "Informes de recursos públicos" que se encuentran distribuidos por año del reporte financiero al igual que de los indicadores desglosado por trimestre.

Por otra parte, sobre los mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas señalan que están actualizados y son públicos, la información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública y se cuentan con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

El programa responde a objetivos de política pública en los diversos niveles como estatal, nacional e internacional, lo cual no es recomendable tener esa diversificación sino que se enfoque a contribuir a una sola política superior. Por otro lado, se encontró que los medios de verificación son suficientes para obtener la información requerida al realizar el cálculo de los indicadores.

Los Planteles que integran el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, fueron evaluados por el Consejo para la Evaluación de la educación del tipo Medio Superior (COPEEMS) para formar parte del Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS) logrando alcanzar el nivel II, y se siguió trabajando para mantener los estándares y requisitos; sin embargo las nuevas políticas públicas no han determinado los procedimientos o reglas de operación para evaluar la calidad de la Educación, en el nuevo órgano Nacional para la Mejora Continua de la Educación".

Los mecanismos que se tienen para reportar y verificar la concurrencia de las fuentes de financiamiento en la prestación de los servicios de educación tecnológica se señala que se formó el Comité de control Interno, Desempeño Institucional y de Tecnologías (COCODIT) que lleva el control interno de este colegio, el cual es la base y principal herramienta de toda instancia gubernamental para cumplir los objetivos institucionales; reducir la ocurrencia de actos de corrupción, y hacer más eficaz y eficiente la gestión gubernamental y uso de los recursos públicos.

FODA

Fortaleza	Recomendaciones
Cada plantel cuenta con un Programa Anual Operativo (POA) ahora PAT donde se contabiliza los insumos para atender las necesidades que tiene cada plantel.	Además de seguir registrando los avances de los trimestres en el POA, se recomienda que se tome en cuenta los resultados para la toma de decisiones.
Los ingresos del FAETA se reporta conforme a lo establecido en la normatividad mediante el SFU	Mantener el registro del ingreso del FAETA se reporta conforme a lo establecido en la normativa mediante el SFU.
El CONALEP Colima cuenta con un sistema contable que cumple con los reportes de la Contabilidad gubernamental, que permite ver los recursos por capítulo del gasto, por unidad administrativa y fuente de financiamiento.	Se recomienda tener la misma constante en presentar sus informes financieros conforme al artículo 73 fracción I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como también sistematizarlo con los formatos "plaza función" para tener un seguimiento puntual y seguir los principios que se mencionan en el artículo 134 Constitucional.
El ingreso cuenta con una distribución de acuerdo con las necesidades de cada Plantel y apegado al artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal.	Si bien, el ingreso ha sido distribuido de acuerdo a las normas y necesidades documentadas, por lo que sería importante mantener el monitoreo en los tres planteles para identificar cualquier anomalía o situación que perjudique el plantel.
Se tiene datos sobre la matrícula potencial por municipio del ciclo 2018-2019 que puede pertenecer al CONALEP.	Para saber cuántos de esos egresados quieren pertenecer al sistema CONALEP, sería importante conocer cuántos de ellos contemplan en sus primeras opciones al Colegio.
Los mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas señalan que están actualizados y son públicos; también la información para monitorear el desempeño del	Se recomienda que la información al ser transparentada sea legible para todo aquel que lo quiera consultar.

<p>fondo está actualizada y es pública. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.</p>	
<p>Las matrículas registradas en dos fuentes diferentes (Cuarto informes de gobierno y Formato 911) son distintos datos, ya que los cortes de información se hacen en diferentes fechas.</p>	<p>Se recomienda continuar reportando a los diferentes actores que solicitan los avances en materia de Educación tecnológica.</p>
<p>Oportunidad</p>	<p>Recomendaciones</p>
<p>Se cuenta con documentos oficiales donde se observa la coordinación entre el gobierno federal y estatal para la distribución de recursos y que éste se basa en las normas como la Ley de Coordinación Fiscal</p>	<p>Se recomienda seguir con la misma dinámica para recibir los ingresos, basándose en las jerarquías del diagrama y también las atribuciones que tiene cada actor según el Manual de organización</p>
<p>Hay una mejora en las prácticas como las condiciones técnicas y de procedimientos para la correcta operación del PbR-SED; esto se puede ver reflejado de manera positivo en el "Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental"</p>	<p>Se recomienda seguir entregando el informe de avance sobre los recursos transferidos, así como también la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.</p>
<p>Debilidad</p>	<p>Recomendaciones</p>
<p>El árbol de problemas que en la mayoría de sus causas no corresponden a la aplicación de la metodología del marco lógico.</p>	<p>Se recomienda que se elabore un árbol de problemas, objetivos y MIR bajo dicha metodología que permita conocer el origen de las deficiencias o problemáticas que tiene la educación tecnológica en el Estado de Colima.</p>
<p>El denominador del indicador de absorción sigue considerando a la población de 15 a 18 años lo que no muestra el resultado más acercado a la situación del</p>	<p>Para tener un indicador que muestre la absorción de los planteles, se recomienda conocer cuántos de los que realizaron el examen de admisión tenían como</p>

estado con respecto a la educación tecnológica	opción el ingreso a unos de los planteles del Colegio
El plantel Tecomán, no tiene en su totalidad el llenado del Formato 911	Se recomienda llenar el Formato 911 para poder saber sus necesidades y sus demandas ya cubiertas, esto hará una lectura de un diagnóstico certero.
Es notable que algunos alumnos se ven beneficiados por los dos tipos de becas, ya que al realizar la suma de estos rubros, se tiene un número mayor que la matrícula inscrita; dicha situación se presenta en los tres planteles.	Se recomienda poner al pie de página la explicación de a qué se debe esta asignación de doble beneficio.
Amenaza	Recomendaciones
El Conalep estatal no tiene participación sobre la asignación del recurso en el FAETA.	Se recomienda seguir teniendo un diagnóstico certero sobre las necesidades y problemas que tiene los planteles, para justificar la asignación del Fondo.
El Sistema Nacional de Bachillerato pide que los profesores se encuentren preparados con los grados de estudios que son requeridos. Sin embargo, hay una cierta limitación en el pago de docentes en el Plantel Tecomán.	Además de tener un diagnóstico certero para justificar un aumento de ingresos. Se recomienda que el Jefe de Proyecto de Formación Técnica tendrá que maximizar los recursos para diseñar y controlar la impartición de recursos de Formación y Actualización del docente
Las nuevas políticas públicas no han determinado los procedimientos o reglas de operación para evaluar la calidad de la Educación, en el nuevo órgano "Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación".	Además de seguir al pendiente con los procedimientos para la operación; se recomienda hacer proyecciones si afectan o favorecen las nuevas Políticas públicas del nuevo sexenio comparando los objetivos y metas del CONALEP con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo.
Más de 2/3 partes del presupuesto con que opera el CONALEP Colima proviene del FAETA	Gestionar otras fuentes de financiamiento que permita a CONALEP Colima ofrecer un servicio de calidad.